

Expediente: 17/24

Carátula: GONZALEZ ALEXIS EMMANUEL C/ CASTRO HECTOR ARMANDO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CASTRO, HECTOR ARMANDO-DEMANDADO

20321440496 - GONZALEZ, ALEXIS EMMANUEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 17/24



H105015190250

JUICIO: GONZALEZ ALEXIS EMMANUEL c/ CASTRO HECTOR ARMANDO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 17/24 - Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2024

A la presentación efectuada en fecha 24/07/2024 por el letrado Rougés Nicolás en representación de la parte actora:

I. Atento a lo solicitado y a las constancias del expediente: dispongo convocar a las partes a la audiencia de conciliación del artículo 69 del CPL para el día 02/10/2024 a horas 09:00. Esta tendrá lugar conforme con lo dispuesto por los artículos 71 y 72 del CPL.

Les hago saber a las partes que en el caso de que no concurran se tendrá por intentado el acto y se entenderá que no arriban a conciliación alguna (cfr. art. 73 del citado digesto procesal).

II. Les comunico a las partes que la audiencia se celebrará en forma remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 847 0578 0851** - **Código de acceso: 349872** - **Link** <https://us02web.zoom.us/j/84705780851?pwd=ai4SbKPR4HNeiqxNz82glzD3lcSVw9.1> Deberán ingresar a la sala Zoom con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar su identidad.

III. Hago saber al actor que en caso de comparecer personalmente a la audiencia de conciliación, deberá reconocer o desconocer los instrumentos acompañados con la contestación de la demanda (art. 88 inc. 2 del CPL).

Asimismo, en caso de incomparecencia del actor a la audiencia mencionada, por razones de economía procesal, por este acto se lo intima a que en el plazo de los tres días contados a partir de la celebración de aquella "reconozca o niegue los documentos que se les atribuyen y la recepción de las cartas, telegramas y fascículos que les hubieran dirigido" (cfr. art. 88 inc. 3 del CPL).

IV. A los fines de la notificación del presente proveído en el domicilio real de las partes, acredite la interesada el pago de la movilidad correspondiente.

V. Hago saber al actor que también podrá notificarse de la audiencia en forma personal por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo Nro. 1, o bien en el expediente a través de la presentación de un escrito firmado ológrafamente, en ambos casos con una antelación no inferior a cinco (5) días.

17/24MVC

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.